

Resolución No. 15 de 2019

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E para la vigencia 2020"

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 17 de 1997 del Concejo Distrital, se transforman los Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que como Empresas Sociales del Estado, están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales, conforme a lo estipulado en el artículo 3º del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 25° del Acuerdo 17 del Concejo Distrital de 1997 y el Decreto Distrital 662 de 2018.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10°, literal e) del Decreto Distrital 714 de 1996, y en el artículo 14° del Decreto Distrital 662 de 2018, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante Resolución el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Sociedades con el régimen de aquellas.

Que en el Acuerdo 641 de 2016 "Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones", se estableció en su artículo 2° que las 22 Empresas Sociales del Estado - E.S.E. de la red pública se fusionarían en 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que las Juntas Directivas de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. emitieron concepto favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2020, así:

Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E.	No. Acuerdo	Fecha		
Centro Oriente	te 041 Octubre 18 de 20			
Norte	029	Octubre 18 de 2019		
Sur Occidente	054	Octubre 17 de 2019		
Sur	063	Octubre 17 de 2019		



Continuación de la Resolución No. 15 de 2019

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E para la vigencia 2020"

Que el CONFIS en sesión N° 20 llevada a cabo el día 22 de octubre de 2019, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud - ESE, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2020, de conformidad con las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Hacienda y Salud.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. en \$2.402.876.685.000 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de Rentas e Ingresos 2020 Cifras en pesos

Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E.	Disponibilidad Inicial	Ingresos Corrientes	Recursos de Capital	Total Ingresos	
Norte	21.965.500.000	406.590.321.000	250.000.000	428.805.821.000	
Centro Oriente	183.333.931.000	471.537.870.000	1.157.899.000	656.029.700.000	
Sur Occidente	37.484.583.000	680.743.627.000	500.000.000	718.728.210.000	
Sur	103.494.091.000	495.251.333.000	567.530.000	599.312.954.000	
Totales	346.278.105.000	2.054.123.151.000	2.475.429.000	2.402.876.685.000	

Presupuesto de Gastos e Inversiones 2020 Cifras en pesos

Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E.	Funcionamiento	Operación	Inversión	Disponibilidad Final	Total Gastos e Inversiones + Disponibilidad Final
Norte	76.118.867.000	281.721.822.000	70.965.132.000	0	428.805.821.000
Centro Oriente	81.577.127.000	318.131.060.000	191.206.499.000	65.115.014.000	656.029.700.000
Sur Occidente	70.713.365.000	293.516.395.000	354.498.450.000	0	718.728.210.000
Sur	89.790.163.000	273.307.450.000	222.115.329.000	14.100.012.000	599.312.954.000
Totales	318.199.522.000	1.166.676.727.000	838.785.410.000	79.215.026.000	2.402.876.685.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Esta resolución podrá ser modificada por efecto de las disposiciones del presupuesto que se apruebe para el Distrito Capital de la vigencia 2020 o por otras razones que hicieren necesario modificar el presupuesto aprobado para las Empresas Sociales del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero del año 2020.



Continuación de la Resolución No. 15 de 2019

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E para la vigencia 2020"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 29 días del mes de octubre de 2019.

BEATRIZ ELENA ARBELAEZ MARTINE

Secretaria Distrital de Hacienda

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ

Publicada en el Registro Distrital No. Geode Fecha 30 de octubre de 2019